



## AVANZA REFORMA EN COMISIONES

# CURP, único requisito para recibir paisanos

POR IVONNE MELGAR  
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Diputados de todas las fracciones parlamentarias reformaron la Ley de Migración para que la CURP sea un comprobante suficiente de la nacionalidad mexicana.

El cambio fue respaldado por unanimidad en la Comisión de Migración, con el objetivo, se dijo ahí, de garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas que pudieran ser deportadas de Estados Unidos.

La modificación al artículo 36 de la Ley de Migración sería aprobada en el próximo periodo de sesiones, a iniciar este sábado.

“Los mexicanos no podrán ser privados del derecho a ingresar a territorio nacional. Para tal efecto, deben acreditar su nacionalidad además de cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicable”, se indica en ese precepto.

A propuesta de la diputada María Damaris Silva Santiago, el cambio consiste en incluir la CURP en la redacción que, a continuación, establece que “los mexicanos comprobarán su nacionalidad, con alguno de los documentos siguientes”.

**DIPUTADOS AFIRMAN QUE se garantizará el respeto a los derechos humanos de las personas que pudieran ser deportadas desde Estados Unidos**



Foto: Especial

El cambio fue respaldado por unanimidad en la Comisión de Migración de la Cámara de Diputados y se prevé su aval en el pleno en febrero próximo.

### EL DATO

También se aprobó en la Comisión el proyecto de decreto, enfatizando que la reinserción se tiene que dar con dignidad y ser idónea.

Con la reforma habrá de agregarse que también podrán hacerlo con la Cédula de Identidad Ciudadana o Cédula de Identidad Personal o Cédula Única de Registro de Población (CURP) o su equivalente.

Actualmente ese artículo de la ley plantea que se compruebe con una Carta de Naturalización o Certificado de Nacionalidad Mexicana.

La presidenta de la Comisión de Migración, Marcela Guerra Castillo (PRI), comentó en entrevista que han sostenido encuentros con autoridades gubernamentales, particularmente de Relaciones Exteriores, para diseñar respuestas a “la necesidad imperiosa de la simplificación de trámites para la identidad”.

Explicó la legisladora que, ante la actual exigencia

del pasaporte o del acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad, documentos con los que a veces no cuentan los connacionales, esta reforma que incluye a la CURP podría facilitarles el regreso con el apoyo de los 53 consulados en Estados Unidos.

“Creo que la CURP es muy fácil de acceder a través de internet, esto va a facilitar tremendamente la reinserción y dar certeza jurídica a los con nacionales en retorno”, confió la diputada Guerra Castillo.